

Desgravación vivienda.

Escrito por jrjm60 - 15/03/2016 22:27

He recibido una paralela de Hacienda por la declaración del año 2014, alegando que por bajo consumo eléctrico no consideran mi vivienda como habitual, incrementándome la base imponible en un 1% del valor catastral. No tengo otra vivienda, pero si es cierto que por temas laborales he tenido que desplazarme a otra ciudad de Lunes a Jueves y por esta razón mi consumo no llega al mínimo considerado por hacienda como lógico. En 2015 he vuelto a residir de nuevo toda la semana en mi domicilio habitual incrementado el consumo dentro de los límites que Hacienda considera legales, la duda que me surge, es si puede seguir desgravandome de nuevo la hipoteca ya que es una vivienda comprada en el año 2000, o bien si por el hecho de haber recibido y aceptado una paralela, (pues no he presentado ninguna alegación por considerar que no sirve para mucho ya que normalmente y por lo que leo en los foros acaban rechazando todas las alegaciones), pierdo el derecho a seguir desgravandome en próximos ejercicios. Gracias.

=====

Re: Desgravación vivienda.

Escrito por tucapital.es - 16/03/2016 12:15

-
<http://www.preguntasfrecuentes.net/2012/07/10/que-es-una-declaracion-paralela-como-recurrir-una-paralela/comment-page-1/#comment-381985>

=====